



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Caldas, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	05129-31-03-001-2022-00041-00
A.I.	408
Demandante	José Humberto Bedoya Zuluaga
Demandado	Luis Hernando Yepes Torres
Asunto	Rechaza demanda.

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral, se tiene que, por auto de 8 de abril de 2022, se inadmitió la demanda para que se subsanaran determinados requisitos formales de la misma. Solo hasta la presente fecha, y dado el cambio total de personal que ha sufrido el Despacho, incluyendo la llegada del nuevo titular del mismo, se pudo estudiar nuevamente la demanda, advirtiendo que, pasado el término otorgado para la subsanación, el demandante no corrigió lo indicado.

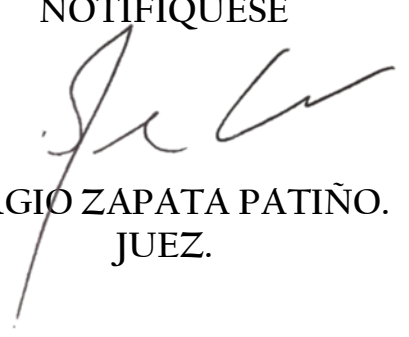
En consecuencia y de conformidad con el artículo 28 del C.P.T.S.S, el Juzgado Civil del Circuito de Caldas, Antioquia

RESUELVE

Primero: Rechazar la presente demanda ordinaria laboral promovida por José Humberto Bedoya Zuluaga en contra de Luis Hernando Yepes Torres.

Segundo: En firme el presente auto, archivar el expediente, previa desanotación de los sistemas radiadores del juzgado.

NOTIFÍQUESE


SERGIO ZAPATA PATIÑO.
JUEZ.